

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, Diciembre 14 de 2020. A despacho de la señora Juez, el presente proceso, para informarle que la apoderada judicial de la parte demandante en cumplimiento al requerimiento efectuado por este despacho mediante auto fechado a 29/09/2020, allegó memorial acreditando debidamente cotejada la constancia que la citación remitida a la demandada, por la empresa de correo 472, fue surtida. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA.

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO Nro. 1155

Rad- 2019-561

Diciembre catorce (14) de dos mil Veinte (2020).

La apoderada judicial de la demandante, en cumplimiento a requerimiento efectuado por este despacho mediante providencia fechada a 29/09/2020, allego memorial, anexando constancia de la empresa de correos 472 de citación para la diligencia de notificación personal de la demandada, la que fue surtida y debidamente cotejada, entregada en la dirección Calle Carrera 33ª # 33a-03 segundo piso de esta ciudad, conforme a lo anterior el despacho procederá a librar notificación por aviso a la demandada, conforme lo dispone el Art. 292 del C.G.P.

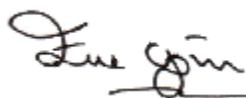
Por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos para que obre y conste el memorial y la constancia de la empresa de correo 472, allegados por la apoderada judicial de la parte demandante.

SEGUNDO: EXPEDIR por secretaria la comunicación para notificación por aviso a la demandada, señora PAOLA ANDREA LONDOÑO LOPEZ.

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI**

**La presente providencia se notifica en estado
electrónico No. 150 del 15/12/ 2020
De conformidad con el Artículo 295 del C.G.P. y
el Decreto Presidencial No. 806 del 04 de Junio
de 2020**